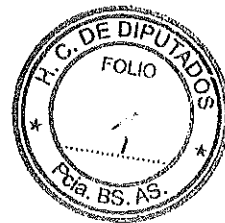


EXPTE. D- 2644 124-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

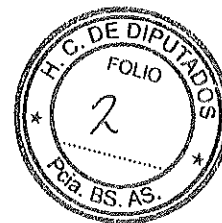
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Beneplácito por el 77º aniversario de la sanción de la "Ley 13.010 de Voto Femenino", ocurrido el día 09 de septiembre de 1947.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto manifestar beneplácito por el 77º aniversario de la sanción de la "Ley 13.010 de Voto Femenino", ocurrido el día 09 de septiembre de 1947.

El 23 de septiembre de 1947, marcó un punto de inflexión en la participación política de las mujeres en la vida pública que permitió que todas las mayores de 18 años puedan votar y ser elegidas, a través de la promulgación de la Ley 13.010 que permitía el voto femenino en Argentina.

El sufragio femenino fue la concreción de una historia de luchas de los diversos movimientos políticos y sociales, y de las agendas que se volvieron visibles para ampliar la representación democrática igualitaria.

Nuestro país fue uno de los primeros en la región que adoptó el sufragio universal, lo hizo en 1821. Por años, las mujeres no tuvieron derechos civiles y estaban incapacitadas jurídicamente. A principios del 1900, varias mujeres socialistas, universitarias y damas de beneficencia, comenzaron a organizarse y a promover ciertos temas sociales y políticos.

El carácter universal del voto era pensado desde la supremacía de poder por quienes sí podían estar en la esfera pública y ser reconocidos, los varones considerados ciudadanos, mientras que las mujeres no eran visibles en esta universalidad ya que se las determinaba a no acceder a ciertos derechos como la educación, la tenencia de bienes y libertades de acción que requerían la aprobación de esos varones.

Se presentaron seis proyectos de sufragio femenino entre 1916 y 1930, aunque ninguno de ellos fue debatido en las Cámaras. En 1927 el voto femenino se instituyó en la provincia de San Juan. Hubo varios antecedentes que dan cuenta de la organización política de las mujeres sufragistas y de su lucha, los proyectos generalmente llegaban a las cámaras y eran desestimados o lograban tratarse sin éxito.

Finalmente, el 9 de septiembre de 1947 se aprobó esta Ley de Voto Femenino, el 23 de septiembre se promulgó y el 11 de noviembre de 1951, durante el primer gobierno peronista, las mujeres acudieron masivamente a las urnas.

La ley 13.010 en su artículo 1 estableció: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos".

De esta manera, las mujeres accedían al derecho de elegir y ser elegidas para cualquier cargo político nacional.

El 11 de noviembre de 1951, Argentina fue un poco más justa y el sufragio femenino fue conquistado. Luego de cuatro años de una fuerte campaña de empadronamiento, más de 3.500.000 de mujeres votaron por primera vez.

Ese día, las mujeres fueron protagonistas de un momento histórico clave vinculado a la ampliación de derechos. Las mujeres superaron en cantidad de votos peronistas a los varones en todos los distritos. Además, hubo un total de 109 mujeres elegidas, entre diputadas, senadoras y legisladoras provinciales. El empadronamiento también permitió obtener una Libreta Cívica, ya que la única documentación que tenían las mujeres era su partida de nacimiento.


Previo al debate de la Ley, Eva Perón en unos de sus discursos expreso: *"La mujer puede y debe votar, como una aspiración de los anhelos colectivos. Pero debe, ante todo, votar, como una exigencia de los anhelos personales de liberación, nunca tan oportunamente enunciados"*.



La conquista del voto femenino en Argentina fue producto de intensas luchas de los movimientos de mujeres. La búsqueda de la igualdad de derechos civiles y políticos no fue fácil en una sociedad en la que solo los hombres tenían voz. Las mujeres fueron protagonistas de su época y pelearon por una sociedad más justa.

Hoy, los desafíos, luchas y demandas de los colectivos feministas continúan en la búsqueda de la plena igualdad.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.


SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.